

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"1983/2023- 40 Años de Democracia".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4469.-

ARTICULO N° 1: Convalidase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar desde el **01/07/2024 al 31/07/2024** inclusive la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CON /00 (\$280.500,00) para los servicios prestados por guardias de 12 horas de lunes a viernes, y por las guardias de 12 horas los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON /00 (\$352.000,00).

Para el período comprendido entre el 01/08/2024 al 31/12/2024 se tomarán las actualizaciones detalladas mediante ANEXO al convenio.-----

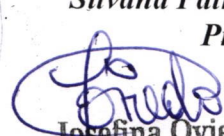
ARTICULO N° 2: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de SEIS (6) meses a partir del día 1ero. de julio de 2024 venciendo el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, entendiéndose por el servicio a cada guardia de 12 horas cumpliendo funciones de anestesiólogo, dejándose constancia que los profesionales no podrán percibir remuneración alguna adicional por ninguna práctica realizada en la institución hospitalaria municipal.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9818.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal